



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 14
SERIE 2020-2021
APROBADA: 22 DE JUNIO DE 2021
P.O. NÚM. 18, SERIE 2020-2021

Presentado por el señor: Ángel G. Rodríguez Medina (Por Petición)

Fecha de presentación: 27 de mayo de 2021

ORDENANZA

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ‘DRA. MYRNA IRIS LÓPEZ NIEVES’, EL CENTRO COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN DE VILLA UNIVERSITARIA DE HUMACAO PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 1.010 (I) de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Humacao, en su interés de honrar con cariño y orgullo aquellas figuras que se han destacado por su huella y legado en la memoria de nuestras comunidades, ha propuesto el siguiente reconocimiento a la compueblana Dra. Myrna Iris López Nieves.”

POR CUANTO: La Dra. Myrna Iris López Nieves, nació en Humacao, Puerto Rico, el 16 de abril de 1951. Cursó su primer grado en la Academia San José en Humacao. Continó sus estudios en la escuela José Facundo Cintrón de Yabucoa, donde cursó la escuela elemental desde el segundo grado; prosiguió estudios en la escuela intermedia urbana donde cursa del séptimo al noveno grado. Finaliza sus estudios en la Escuela Superior Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, graduándose a los 18 años de cuarto año en mayo de 1969.

POR CUANTO: Comienza su vida universitaria en el Colegio Regional de Humacao, conocida como la Universidad de Puerto Rico, recinto de Humacao, estudiando Premédica durante dos (2) años desde 1969 a mayo de 1971. Luego, se transfiere al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas en Mayagüez, donde estudia un año de Premédica (1971-1972).

POR CUANTO: Faltándole una clase para concluir Premédica, se traslada a la Universidad Católica de Ponce, donde en el verano de 1972, toma clases de Química Analítica. En su

empeño por estudiar la carrera de médico, solicita y es aceptada en la Escuela de Medicina Pedro Enrique Ureña de Santo Domingo, República Dominicana. Allí, estudia desde enero hasta agosto de 1973. Posteriormente, para continuar su carrera de medicina, se traslada a la Universidad Autónoma de Guadalajara, en México. Allí, completó sus estudios en México, graduándose en el 1976, obteniendo el grado de doctor en Medicina.

POR CUANTO: En el año 1976, regresa a Puerto Rico y para el año 1977, trabaja como *Medical Clerk* en el Hospital Regional de Bayamón. Continuó con su preparación médica y entre los años 1978-1979, hace internado en el Hospital de Área de Humacao. Luego hace el servicio público en el Hospital Municipal de Naguabo durante el 1979 – 1980.

POR CUANTO: Como estudiante, fue inquietada a dedicarse y velar por los niños. Su amor por ellos, la llevó a hacer una especialidad en Pediatría en el Hospital Regional de Caguas, entre los años 1980-1983. Una vez cumple con todos los requisitos y títulos aprobados; establece su primera oficina privada en un local de la calle Font Martelo (final).

POR CUANTO: Luego, traslada su oficina a la urbanización Villa Universitaria en Humacao, Calle 13, esquina Calle 22. Desde allí, prestó sus servicios de pediatría y medicina alterna a su comunidad, a la ciudad de Humacao y pueblos limítrofes.

POR CUANTO: Después de veintiocho (28) años prestando servicios de pediatría, acupuntura, homeopatía y otras ramas de la medicina alterna, forzosamente y por orden médica, tuvo que retirarse de su práctica de la medicina; cuando su cuerpo comenzó a dar señales de su enfermedad. El 15 de junio de 2016, fue llamada a morar con el Creador.

POR CUANTO: Cabe señalar, la Dra. Myrna Iris López Nieves, doctora Myrna, como cariñosamente le decían mucho de sus pacientes, no solamente ofreció sus servicios de pediatría en su oficina, sino que también ofreció servicios en el Hospital Ryder, Hospital Font Martelo (HIMA), Clínica Oriente (Menonita), Hospital HIMA Caguas, *Sergy Center*, Caguas; atendiendo pacientes y haciendo guardias los fines de semana. También, ofreció servicios de acupuntura a obreros lesionados, referidos por el Fondo del Seguro del Estado.

POR CUANTO: La Dra. Myrna Iris López Nieves, fue una médico sacrificada y eficiente. Esto le valió el cariño y el aprecio de todos. Con su sonrisa y ternura calmaba la ansiedad y preocupación de sus pacientes.

POR CUANTO: Por tal razón, la Administración Municipal y esta Legislatura honran, mediante la aprobación de la presente Ordenanza, la vida y legado de ésta gran ser humano y doctora.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1^{ro}: Se designa con el nombre de "Dra. Myrna Iris López Nieves", el centro comunal de la urbanización Villa Universitaria de Humacao.

ARTÍCULO 2^{do}: Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3^{ro}: La Oficina de Obras Públicas Municipal será la dependencia responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes que identifiquen la mencionada estructura con la denominación aquí ordenada.



ARTÍCULO 4^{to}: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América en Humacao, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares de la Dra. Myrna Iris López Nieves, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal y a los diferentes medios de comunicación regional para su conocimiento y divulgación.

ARTÍCULO 5^{to}: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada.


HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **WALESKA ESPINOSA COLLAZO**, SECRETARIA INTERINA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Octava Reunión* de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2021, celebrada el día 22 de junio de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 23 de junio de 2021.

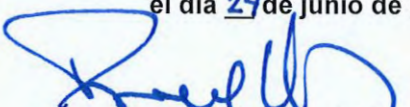
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 23 de junio de 2021.




WALESKA ESPINOSA COLLAZO
SECRETARIA INTERINA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 24 de junio de 2021


REINALDO VARGAS RODRIGUEZ
ALCALDE